



Hellen Gissele Camposeco Pinto.

Dra. Dulce Melissa Meza López.

Taller del emprendedor.

7“A”

Comitán de Domínguez Chiapas a 06 de marzo de 2025

INTRODUCCIÓN

En la constitución de una empresa para tomar esta decisión se debe contar con la suficiente información y que la elección se haga atendiendo cuidadosamente a las características de la empresa y a los objetivos que se quieren alcanzar. No es exagerado decir que el éxito del proyecto empresarial que se pretende desarrollar puede venir determinado en buena medida por la elección del tipo de sociedad más adecuado.

La capitalización consiste en tomar parte de las ganancias para incrementar el capital propio. Las ganancias pueden provenir del uso del capital propio más el capital ajeno (deuda). Cuanto mayor sea el porcentaje de capitalización y mayor la frecuencia de la misma, más rápido crecerá la empresa.

Constitución de una empresa

¿Cómo elijo la forma jurídica de organización? El tipo de sociedad: En el momento de decidir la creación de una empresa tiene una importancia de primer orden determinar el tipo de sociedad que se utilizará para organizarla, de los diversos tipos más adecuados para desarrollar una actividad económica son las sociedades mercantiles y, entre ellas, las sociedades mercantiles de capital, que, a diferencia de las sociedades personalistas (por ejemplo, las sociedades colectivas), permiten limitar la responsabilidad de los socios por las deudas de la sociedad. En las sociedades mercantiles de capital, los socios limitan su responsabilidad y riesgo a la aportación que realizan al capital social.

- a) Sociedad de responsabilidad limitada (“SRL”): Es el tipo más utilizado en el tráfico económico. Es un tipo de sociedad flexible por el amplio margen que se concede a la autonomía de los socios al configurar estatutariamente la posición del socio y la estructura organizativa.
- b) Sociedad anónima (“SA”): La sociedad anónima es un tipo de sociedad mercantil de capital con una regulación más rígida y un coste de constitución y funcionamiento mayor que el de la SRL.

¿Cómo se constituye la sociedad? El proceso de constitución de la sociedad depende, de nuevo, del tipo que se haya elegido. Se comparte la exigencia de una formalización del acto de constitución y de su publicidad mediante la inscripción en el Registro Mercantil, a la que se vinculan diferentes efectos.

- Certificado expedido por el registro mercantil.
- Estatutos sociales
- Realizaciones de las aportaciones societarias.

¿Cuáles son las consideraciones a tener en cuenta sobre la personalidad jurídica de la sociedad constituida y su organización corporativa? La constitución de una sociedad supone la creación de un particular mecanismo de imputación de las relaciones jurídicas. Con la creación de la sociedad como persona

jurídica se producen diversos efectos en la esfera externa e interna de actuación de los socios.

¿Cómo se denomina la sociedad? La elección de la denominación de la sociedad es libre (siempre que no incluya términos o expresiones contrarios a la ley, al orden público o a las buenas costumbres) y ha de contar con un régimen jurídico que trata fundamentalmente de preservar que con la denominación elegida no se cause confusión respecto a la identidad de otra de sociedad.

¿Qué importancia tiene el domicilio de la sociedad? El domicilio permite determinar el Registro Mercantil competente en relación con los actos que sean susceptibles de inscripción, como la propia constitución de la sociedad, la competencia territorial de los juzgados y tribunales que han de conocer de los asuntos que se refieran a la sociedad.

¿Qué pasos iniciales debo dar ante la Seguridad Social?

- a) La identificación del titular o representante legal de la empresa.
- b) La escritura pública de constitución de la sociedad.
- c) El documento emitido por las autoridades fiscales en el que se asigna el número de identificación fiscal en el que conste la actividad económica de la empresa.
- d) La identificación de la persona que cumplimenta el registro y la autorización en su favor.

Capitalización de una empresa.

Tres instrumentos financieros para capitalizar una empresa exitosamente:

- **Cuenta de inversión:** A través de cuentas de inversión para Personas Físicas con Actividad Empresarial, o bien, para Personas Morales, se pueden generar atractivos rendimientos y obtener beneficios o instrumentos financieros útiles para la administración del dinero de la empresa y realizar operaciones financieras de forma segura.
- **Financiamiento corporativo:** Son instrumentos manejados por instituciones financieras a plazos variables; tales como la colocación de deuda, certificados bursátiles y adquisición de empresas o portafolios activos, encuentran la forma de capitalizar sus negocios basándose en las necesidades de cada uno y de acuerdo con su perfil de inversionista.
- **Créditos empresariales:** Este tipo de préstamos financiados por instituciones bancarias se utilizan para subsidiar capital de trabajo permanente, la adquisición de activos fijos o financiar proyectos de inversión con la ayuda de ejecutivos capacitados que determinan cuales son las condiciones ideales para adquirir el crédito, mientras se consolida el capital permanente de la empresa.

Conclusión

La constitución de una empresa en México es un proceso que crea un ente jurídico con normas establecidas, que implica realizar trámites ante notario, la secretaría de economía, el registro público de comercio y el registro federal de contribuyentes.

La creación de una empresa o compañía es un proyecto que requiere esfuerzo y compromiso, sobre todo requiere un adecuado proceso de formalización que lo concrete como una idea clara hasta su inicio de operaciones, es por eso por lo que existe la constitución de empresas, un procedimiento que se debe cumplir ya que es la forma en la que aseguramos un correcto funcionamiento de la compañía y de las personas involucradas en ella.

Y así mismo la capitalización de una empresa es importante porque permite a la empresa tener los recursos necesarios para operar y crecer.

Cita Bibliográfica

- GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA. (2023). *URÍA MENÉNDEZ*, (PÁG 1-30)
- Cómo capitalizar una empresa exitosamente. (s. f.). *Vepormas*, (pág 1-3)